

ACTA N° 004-2024/MDI-CS

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDI-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS Y CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO MATARANI 2000, DISTRITO DE ISLAY - ISLAY - AREQUIPA - II ETAPA

En el distrito de Islay Matarani, provincia de Islay, departamento Arequipa a los 28 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 14:05 horas reunidos en la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento, sito en el segundo piso de la Municipalidad Distrital de Islay, Av. Arequipa 225 Matarani. Los Miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 070-2024-GM/MDI de fecha 14/11/2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 5-2024-MDI-1, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Avenidas y Calles del Asentamiento Humano Matarani 2000, Distrito de Islay - Islay - Arequipa - II Etapa". En la fecha se reunieron a fin de efectuar la admisión y calificación de ofertas. El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Presidente	Lic. Paul Jesús Cayani Chávez	Subgerente de Abastecimiento
Primer Miembro	Ing. Luis Antonio Puma Mendigure	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Segundo Miembro	Ing. Aníbal Guevara Ramos	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Conforme al cronograma contenido en el SEACE se registraron válidamente en el procedimiento de selección los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10013218159	CACERES OLAZO JARA JUAN CARLOS	19/11/2024	Válido	19/11/2024	10013218159
2	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	20/11/2024	Válido	20/11/2024	10024142634
3	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	21/11/2024	Válido	21/11/2024	10024275235
4	Proveedor con RUC	10296062818	RUEDA YATTO JORGE ALBERTO	25/11/2024	Válido	25/11/2024	10296062818
5	Proveedor con RUC	10297377863	ORTIZ ASTORGA MIGUEL ANGEL	21/11/2024	Válido	21/11/2024	10297377863
6	Proveedor con RUC	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	19/11/2024	Válido	19/11/2024	10421559029
7	Proveedor con RUC	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	19/11/2024	Válido	19/11/2024	10707543146
8	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	20/11/2024	Válido	20/11/2024	20498186379
9	Proveedor con RUC	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	26/11/2024	Válido	26/11/2024	20498283226
10	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/11/2024	Válido	19/11/2024	20527236801



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	19/11/2024	Válido	19/11/2024	20603928726
12	Proveedor con RUC	20611218673	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	25/11/2024	Válido	25/11/2024	20611218673

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección verifico de acuerdo al reporte del SEACE la presentación de ofertas electrónicas, contándose con la siguiente oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	27/11/2024	23:51:57	20498186379	27/11/2024	23:52:32	Enviado	Valido
2	20611218673	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS	27/11/2024	14:54:17	20611218673	27/11/2024	21:17:00	Enviado	Valido

- El postor **CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS** está integrada por INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C. y CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección verifica los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas de los postores, señalados en el numeral 2.2.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, de conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, generándose el cuadro respectivo:

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
		CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
A. Documentos para la admisión de la oferta			
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	SI
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI	SI
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	SI
ESTADO DE OFERTA DEL POSTOR		ADMITIDA	ADMITIDA

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Culminada la admisión de oferta, el comité de selección conforme a los establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente para el presente caso, y a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación detalladas en los términos de referencia del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, se procedió con la calificación de la oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
		CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
A. CAPACIDAD LEGAL			

	Requisitos: El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad DE EDIFICACIONES Y AFINES y en la CATEGORIA B o SUPERIOR. Acreditación: Copia del RNP.	Cumple Acredita RNP categoría C	Cumple Acredita RNP categoría C
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago... (Anexo N° 8).	Cumple El postor presenta el Anexo N° 8 conforme al formato de las bases integradas, acredita con copia simple de contrato con su respectiva constancia de prestación, y su facturación supera el monto facturado solicitado.	Cumple El postor presenta el Anexo N° 8 conforme al formato de las bases integradas, acredita con copia simple de contrato con su respectiva constancia de prestación, y su facturación supera el monto facturado solicitado.
ESTADO DE OFERTA DEL POSTOR		CALIFICA	CALIFICA



Por lo descrito en el cuadro precedente el comité de selección determina que la oferta de los postores CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. y CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS, cumplen con los requisitos de calificación.

5. **EVALUACIÓN DE OFERTA:**

Luego de culminada la calificación, el comité de selección conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procedió a efectuar la evaluación de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES	
		CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos		
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial: 70 puntos M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:	Acredita válidamente la experiencia en la especialidad por un monto facturado superando tres veces el valor referencial por los servicios de consultoría de obra... 70 puntos	Acredita válidamente la experiencia en la especialidad por un monto facturado superando tres veces el valor referencial por los servicios de consultoría de obra... 70 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES	
		CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
<p>prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>60 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial:</p> <p>50 punto</p>		
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	[25] puntos		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ficha técnica de la prestación <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes - Generalidades - Metas ▪ Los procedimientos de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de procedimientos de trabajo. ▪ Plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades previas, durante la obra, recepción y liquidación de obra y liquidación de consultoría de obra. ▪ Programación de asignación del personal y recursos. <ul style="list-style-type: none"> - Organigrama estructural nominal y funcional. - Esquema matriz de responsabilidades RACI. - Programación PERT y GANTT acorde a las actividades a ser desarrolladas. ▪ Los mecanismos de aseguramiento de calidad. <ul style="list-style-type: none"> - Formato de protocolos de liberación de frentes. - Formato de control de registros de calidad (certificados, cartas de garantía, reportes de prueba y ensayos). - Formato de inspección de suministros. - Formato de calibración de equipos de medición y ensayo. - Control de los productos no conformes/observaciones. - Procedimiento documentado de acciones correctivas/preventivas. - Formato de protocolos de recepción. - Formato de asistencia. ▪ Cronograma valorizado porcentual de los recursos durante la prestación del servicio de consultoría de obra. ▪ Control de la obra: calidad, plazos, económico, ambiental y de seguridad. <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas de control de calidad. - Herramientas de planificación. - Formato check list de control documentario de contrato. - Formatos de control de vencimiento de garantías. - Formato check list de actividades programadas/ejecutadas. - Formato de control de cambios requeridos y aprobados. - Formatos de control económico financiero. - Formatos de control de avance. ▪ Plan de implementación de sistema de ecoeficiencia. <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de ecoeficiencia. - Estrategias de implementación. - Propuestas de acciones futuras. - Actividades de monitoreo. ▪ Plan de riesgos: Plan de gestión de riesgos, identificación de riesgos, análisis cuantitativo de riesgos, análisis cualitativo de riesgos, plan de respuesta a los riesgos, control de los riesgos, con su respectiva estructura matriz de indicadores de riesgo. 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>25 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>	<p>Acredita la Metodología de la Propuesta con el contenido mínimo solicitado en las bases integradas.</p> <p>25 puntos</p>	<p>Acredita la Metodología de la Propuesta con el contenido mínimo solicitado en las bases integradas.</p> <p>25 puntos</p>



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTORES	
		CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS
<ul style="list-style-type: none"> Panel fotográfico del área donde se ejecutará la obra a supervisar, con su respectiva descripción. Sistemas de Seguridad en obra. Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución. <p>La metodología propuesta que no guarde relación con el presente objeto de la convocatoria y/o muestre incoherencia se tendrá por no presentada.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>			
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	[3] puntos		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p> <p>(...) cuyo alcance o campo de aplicación considere SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN ASFALTO EN FRIO.</p>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	<p>No acredita el alcance <i>supervisión de obras de infraestructura vial urbana en asfalto en frío</i>, en la práctica Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 0 puntos</p>	<p>Acredita la práctica Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, con el alcance <i>supervisión de obras de infraestructura vial urbana en asfalto en frío</i>. 3 puntos</p>
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	[2] puntos		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 2 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	<p>Acredita la certificación del sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 2 puntos</p>	<p>Acredita la certificación del sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 2 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA	100 puntos	97 puntos	100 puntos

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos; así los postores CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. y CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS, habiendo superado el puntaje técnico mínimo pasan a la etapa de evaluación económica. Al haber culminado la jornada laboral en la entidad, se continuará con la evaluación y buena pro si fuera el caso el 02 de diciembre del 2024, el comité de selección procede a suspender el presente acto de evaluación de ofertas, postergando el calendario debido a la recarga laboral del comité de selección, la postergación se realiza en aplicación del Art. 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, siendo las 16:30 horas del día 28 de noviembre del 2024 el comité de selección da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



 Lic. Paul Jesús Cayani Chávez
 Presidente de Comité de Selección



 Ing. Luis Antonio Puma Mendigure
 Primer Miembro Titular



 Ing. Aníbal Guevara Ramos
 Segundo Miembro Titular

ACTA N° 005-2024/MDI-CS

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDI-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS Y CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO MATARANI 2000, DISTRITO DE ISLAY - ISLAY - AREQUIPA - II ETAPA

En el distrito de Islay Matarani, provincia de Islay, departamento Arequipa a los 02 días del mes de diciembre del 2024, siendo las 13:50 horas reunidos en la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento, sito en el segundo piso de la Municipalidad Distrital de Islay, Av. Arequipa 225 Matarani. Los Miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 070-2024-GM/MDI de fecha 14/11/2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 5-2024-MDI-1, cuyo objeto es la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Avenidas y Calles del Asentamiento Humano Matarani 2000, Distrito de Islay - Islay - Arequipa - II Etapa". En la fecha se reunieron a fin de efectuar la evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de ser el caso. El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Presidente	Lic. Paul Jesús Cayani Chávez	Subgerente de Abastecimiento
Primer Miembro	Ing. Luis Antonio Puma Mendigure	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Segundo Miembro	Ing. Aníbal Guevara Ramos	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



En el Acta N° 004-2024/MDI-CS de fecha 28/11/2024, consta los actos referidos a la admisión, calificación y evaluación técnica de la oferta, así pues, los postores CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. y CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS alcanzaron el puntaje de 97 puntos y 100 puntos respectivamente para la oferta técnica, superando el puntaje técnico mínimo de 80 puntos, de esta manera los postores pasan a la siguiente etapa de la evaluación económica.

1. EVALUACIÓN DE OFERTA:

El comité de selección evalúa la oferta económica y determina el puntaje total de las ofertas de los postores CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. y CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases integradas, según el detalle siguiente:

Postor	Puntaje Técnico		Puntaje Económico			Puntaje Total	Bonif. Mypes. 5%	Puntaje total + bonificaciones	MYPE integrada por Discapacitados	Orden de prelación
	Puntaje	Pond. 0.80	Monto Ofertado S/.	Puntaje $P_i = \frac{O_i \times PMP}{O_i}$	Pond. 0.20	PTP _i = C ₁ PT _i +C ₂ Pe _i				
CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS	100	80.00	208,736.65	100	20	100.0	5	105.0	No Declara	Primero
CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	97	77.60	208,736.65	100	20	97.60	4.88	102.48	Declara	Segundo

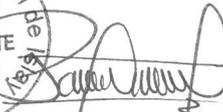


2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

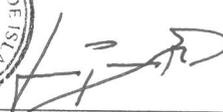
Con vista a los resultados de la calificación y evaluación realizada a la documentación de las ofertas de los postores CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. y CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS, el comité de selección en mérito al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, decidió por unanimidad otorgar la Buena Pro del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDI-1 para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Avenidas y Calles del Asentamiento Humano Matarani 2000, Distrito de Islay - Islay - Arequipa - II Etapa", conforme al siguiente detalle:

Razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO VILLAREAL Y ASOCIADOS <ul style="list-style-type: none"> • 20611218673 - CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C. • 20482396331 - INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C. 	S/. 208,736.65 (Doscientos ocho mil setecientos treinta y seis con 65/100 soles)

El resultado del presente procedimiento de selección será publicado como indica el cronograma a través del SEACE, en cumplimiento del numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su realización de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento, siendo las 15:45 horas del día 02 de diciembre del 2024, y no habiendo más asuntos que tratar, el comité de selección da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Lic. Paul Jesús Cayani Chávez
Presidente de Comité de Selección

Ing. Luis Antonio Puma Mendigure
Primer Miembro Titular




Ing. Anibal Guevara Ramos
Segundo Miembro Titular